

Guayaquil, Abril de 2020

Señores:

**ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍA DOS VIAS COMUNICACIONES S.A. DOSVIASA**

Presente:

**De mis consideraciones:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías y la resolución N°. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de DOS VIAS COMUNICACIONES S.A. DOSVIASA., presente a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes el informe correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio Económico al 31 de diciembre del año 2019:

**Opinion sobre cumplimiento:**

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registro que considero necesario revisar. Así mismo, he revisado el Estado de Situación Financiera al **31 de diciembre del 2019**, el correspondiente Estado de Resultados, Cambios en el Patrimonio y Flujos de efectivo, así como los libros sociales de la compañía, y entre ellos, las actas de juntas de Accionistas.

Es importante señalar que los Estados Financieros adjuntos a este informe, son responsabilidad de los administradores de la Compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basados en la revisión de registros contables y procedimientos de acuerdo a las NIIF, por lo cual procedo a rendir este informe.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación Financiera de la compañía **DOS VIAS COMUNICACIONES S.A. DOSVIASA.**, para tal conclusión se procedió a revisar la documentación como los comprobantes de compra, venta, gastos, ingresos, diarios generales, mayores, auxiliares de cuentas, dando como resultado la confiabilidad de estos documentos, los mismos que son computarizados y de fácil análisis, lo que muestra que sus Estados Financieros al **31 de Diciembre del 2019** están de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Informes Financieros para pequeñas y medianas Empresas (NIIF para las PYMES ).

Como consecuencias del estudio a los registros contables se determina un adecuado Control Interno de la compañía **DOS VIAS COMUNICACIONES S.A. DOSVIASA.**, en el que sus Estados Financiero guardan relación con los valores presentados, basados en sus libros mayores y libros auxiliares.

Adicionalmente, se ha podido establecer que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta de Accionistas y manejan adecuadamente los libros sociales de la compañía.

Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas y de la Gerencia de **DOS VIAS COMUNICACIONES S.A. DOSVIASA.**, así como para la Superintendencia de Compañías de Valores y Seguros, y no debe ser usado para otro propósito.

Atentamente,

  
ING. COM. MARTHA YAUCAN GUSÑAY  
C.I. 0929312155

